

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Servicio de la Deuda Pública Nacional, sección 1401, para reducir el monto apropiado a esta partida en **\$7.199.996.159** (Siete mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos moneda corriente). Dicho monto será adicionado al Ministerio del Interior, Sección 3701, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3702, “Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto”, con destino a la adquisición de 80 cámaras de videovigilancia del sistema integrado de seguridad y emergencia para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Dosquebradas. Dichas partidas presupuestales quedarán así:

SECCIÓN 1401
Servicio de la Deuda Pública Nacional

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	152.429.756.955.931	152.429.756.955.931
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	152.429.756.955.931	152.429.756.955.931

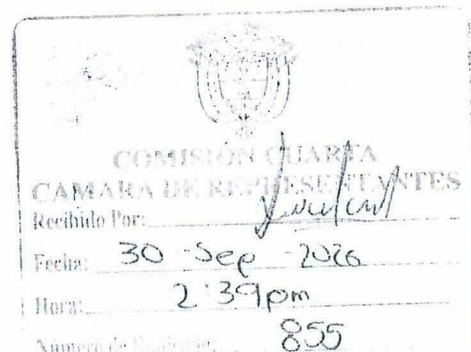
SECCIÓN: 3701
Ministerio del Interior

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	213.982.237.718	213.982.237.718
3702 Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y post-conflicto	167.461.469.866	167.461.469.866

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027", en la partida presupuestal del Servicio de la Deuda Pública Nacional, sección 1401, para reducir el monto apropiado a esta partida en **\$72.609.471.635** (Setenta y dos mil seiscientos nueve millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda corriente). Dicho monto, será adicionado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4003, "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", con destino a la construcción del sistema de acueducto complementario desde el río San José para el área urbana de Dosquebradas. Dichas partidas presupuestales quedarán así:

SECCIÓN 1401
Servicio de la Deuda Pública Nacional

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	152.364.347.480.455	152.364.347.480.455
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	152.364.347.480.455	152.364.347.480.455

SECCIÓN: 4001
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.616.104.111.996	1.616.104.111.996
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.569.016.989.492	1.569.016.989.492

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO

